

REGIONAL OFFICE INFORMATION

Champaign

510 Devonshire, Suite A
Champaign, IL 61820-7306
(217) 333-6528 (Voice)
(217) 244-8390 (TTY)
(217) 244-4212 (Fax)
(800) 779-0889 (Toll Free)

Chicago North

1919 West Taylor, Room 701
Chicago, IL 60612-7254
(312) 996-2723 (Voice)
(312) 996-7584 (TTY)
(312) 996-7820 (Fax)
(800) 425-1068 (Toll Free)

Chicago South

1919 West Taylor, Room 709
Chicago, IL 60612-7254
(312) 996-7055 (Voice)
(312) 413-3896 (TTY)
(312) 996-3922 (Fax)
(800) 905-9995 (Toll Free)

DuPage

8205 South Cass Avenue, Suite #110
Darien, IL 60561-5319
(630) 964-9887 (Voice)
(630) 964-9603 (TTY)
(630) 964-7640 (Fax)
(800) 455-2639 (Toll Free)

East St. Louis

State Regional Office Building
#10 Collinsville Avenue, Room 102
East St. Louis, IL 62201-3005
(618) 583-2220 (Voice)
(618) 875-3902 (TTY)
(618) 875-1801 (Fax)
(800) 842-7204 (Toll Free)

Marion

State Regional Office Building
2309 West Main Street, Suite 119
Marion, IL 62959-1195
(618) 997-4396 (Voice)
(618) 993-2481 (TTY)
(618) 993-8929 (Fax)
(800) 451-0464 (Toll Free)

North Cook County

8609 W. Bryn Mawr Ave., Ste. 202
Chicago, IL 60631-3524
(773) 444-0043 (Voice)
(773) 444-0178 (TTY)
(773) 444-0176 (Fax)
(800) 924-0623 (Toll Free)

Olney

1102A South West Street
P.O. Box 159
Olney, IL 62450-0159
(618) 395-8461 (Voice)
(618) 392-3869 (TTY)
(618) 395-2902 (Fax)
(888) 841-3232 (Toll Free)

Peoria

State Regional Office Building
5415 North University Avenue, Room 106
Peoria, IL 61614-4779
(309) 693-5350 (Voice)
(309) 693-5345 (TTY)
(309) 693-5306 (Fax)
(800) 382-8569 (Toll Free)

Rockford

State Regional Office Building
4302 North Main Street, Room 106
Rockford, IL 61103-1209
(815) 987-7571 (Voice)
(815) 987-7995 (TTY)
(815) 987-7891 (Fax)
(800) 651-9319 (Toll Free)

Rock Island

Rock Valley Office Park
4711 - 44th Street, Suite #1
Rock Island, IL 61201-7169
(309) 788-4300 (Voice)
(309) 788-6443 (TTY)
(309) 788-7780 (Fax)
(800) 651-9526 (Toll Free)

South Cook County

6160 S. East Avenue, Suite 400
Hodgkins, IL 60525-4125
(708) 482-0633 (Voice)
(708) 482-1103 (TTY)
(708) 482-2629 (Fax)
(800) 425-5454 (Toll Free)

Springfield

Quantum Centre
421 South Grand West, 2nd Fl.
Springfield, IL 62704-3769
(217) 524-2000 (Voice)
(217) 524-2011 (TTY)
(217) 524-2020 (Fax)
(800) 946-8468 (Toll Free)

DSCC

MANUAL PARA LA FAMILIA



UIC

Universidad de Illinois en Chicago
División de Cuidado Especializado para Niños



¡BIENVENIDO A LA FAMILIA DE DSCC!



Le suministramos este manual para ayudarle a comprender como nuestra agencia puede asistirle a satisfacer las necesidades de su hijo/hija.

Deseamos llegar a conocerle mejor, a fin de comprender mejor a su niño/niña. Podemos visitarle, cuando le sea conveniente en cualquier lugar que usted escoja. Podemos encontrarle en su casa, la escuela de su niño, la consulta del médico, durante una visita a la clínica, o en cualquier otra localidad del barrio.

ES NUESTRO PROPÓSITO...AYUDARLE A COORDINAR EL CUIDADO DEL NIÑO/DE LA NIÑA, LO CUAL INCLUYE ASISTIRLE A:

- Obtener respuestas a preguntas sobre la condición médica de su niño/niña.
- Localizar los servicios disponibles en su comunidad.
- Sacar el mayor provecho de los beneficios incluídos en su seguro y a encontrar otros medios para pagar por los servicios.
- Aprender cuáles son los derechos de su hijo/hija.



NOTAS







PREGUNTAS COMUNES Y NO TAN COMUNES



1. Tengo muchos papeles de diferentes lugares (seguros, SSI, reportes escolares y DSCC). ¿Qué debo hacer con ellos? Vea la página 4.
2. Mi hijo/hija tiene una cita con (el doctor, terapeuta, para obtener equipo). ¿Qué necesito hacer yo? Vea la página 7.
3. He recibido una cuenta. ¿Qué hago con ella? Vea la página 11.
4. Tuve que llevar a mi hijo/hija a salón de emergencia. ¿Qué hago? Vea la página 8.
5. Mi seguro ha cambiado. ¿Qué hago? Vea la página 10.
6. No tengo suficiente dinero para la gasolina. ¿Cómo voy a ir a la cita del médico?
Llame a su Consultante PCA para solicitar ayuda para el viaje.
7. Mi esposo perdió su empleo. ¿Qué hago?
Llame a su Consultante para discutir la situación. Quizás hayan algunos recursos locales que puedan ayudarle por ahora.
8. ¡Me han referido a la cobranza de cuentas! ¿Qué hago ahora?
Llame a su Consultante

Esperamos que la información provista en este manual le sea útil y responda algunas de las preguntas comunes que tienen las familias sobre nuestros servicios y cómo aprovechar lo mejor posible estos servicios. Si usted tiene preguntas o dificultades que su Consultante o PCA no puede resolverle, por favor, llame al Administrador del Programa de Servicios (PSM) de su Oficina Regional.

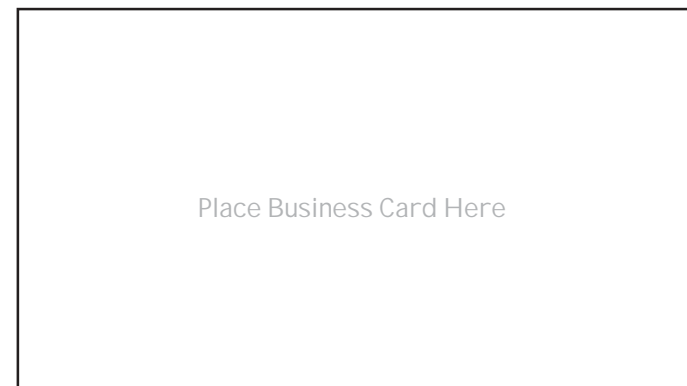
¿QUÉ ES DSCC

La División de Cuidados Especiales para Niños (DSCC) fue establecida en 1937 y es administrada por la Universidad de Illinois en Chicago. DSCC provee la coordinación del cuidado y ayuda a pagar las facturas médicas para familias que tienen niños con necesidad de cuidados especiales de salud.



DSCC y 20,000 familias anualmente, trabajando para ayudar a niños con incapacidades y a aquéllos cuyas condiciones pueden hacerlos incapacitados, a fin de que desarrollen su máximo potencial. DSCC ayuda también a la coordinación de servicios y a pagar por diagnósticos especializados y cuidado médico cuando no hay otros seguros públicos o privados que cubran estos servicios. DSCC presta asistencia a los niños al proveer, estimular y coordinar servicios comunitarios, cultural y competentemente adecuados, para que los niños puedan crecer y desarrollar sus habilidades hasta el máximo.

Usted puede ponerse en contacto con nosotros llamando al número 1-800-322-3722, visitando nuestro espacio en la red electrónica (web page) www.uic.edu/hse/dsc, o llamando a la Oficina Regional más cerca de usted y habla a su Coordinador de Cuidados del niño (la niña)



CUIDADO CENTRADO EN LA FAMILIA



El cuidado centrado en la familia reconoce que la familia es la primera autoridad que hace decisiones en la vida del niño (la niña). Los padres y los profesionales se consideran como socios en la identificación y tratamiento de las necesidades especiales de su niño.

Una de las piedras angulares del cuidado centrado en la familia es la relación especial/asociación que muchas familias tienen con su médico. Esta relación la llamamos Hogar Médico.

El Hogar Médico: Un hogar médico o “asociación profesional de la familia” estimula a las familias para que participen activamente en decisiones y planes para el tratamiento de la necesidad de recibir cuidados especiales de salud de su niño/niña.

Transición: Según crecen los niños, ellos experimentan muchas transiciones en sus vidas, tales como desde la intervención temprana (desde el nacimiento hasta los 3 años

EXPRESIONES (TÉRMINOS) QUE USTED NECESITA COMPRENDER

Ayudante del Coordinador del Programa (PCA): Su primer contacto con esta agencia probablemente será con el PCA. El PCA cogerá su documento de referencia, discutirá las necesidades de su niño/niña y le enviará a usted una aplicación. El PCA determinará su elegibilidad financiera con DSCC y periódicamente pondrá al día su elegibilidad financiera. El PCA y el Coordinador de Cuidados trabajarán junto con usted para responder a sus preguntas y sus preocupaciones.

Proveedor: El grupo individual o el negocio que provee servicios médicos a su niño/niña. Un proveedor puede ser un médico, terapeuta, hospital, farmacia o una compañía de equipo médico.

La Oficina Regional: El Estado está dividido en 102 condados y DSCC tiene oficinas regionales que cubren todos los condados en el estado. Su Coordinador de Cuidados y el PCA trabajan en el Oficina Regional de su condado.

Cuidado Especializado: Los servicios de un médico que trata a niños que tienen ciertos diagnósticos. DSCC requiere que este cuidado sea provisto por un especialista con credenciales.

Diario de Viaje: Las familias que son elegibles médica y financieramente para recibir ayuda a través de DSCC, pueden recibir ayuda para viajar. Si una familia necesita ayuda con el costo de viajar por tener un cuidado médico elegible, DSCC ayudará a la familia con algunos de esos gastos necesarios para tener acceso al cuidado. A fin de recibir reembolso, una familia tiene que ponerse en contacto con su Coordinador de Cuidados para solicitar ayuda para viajar. Debe completar un diario de viaje y devolverlo a la Oficina Regional inmediatamente después de recibir los cargos por el viaje. **Este diario de gastos tiene que ser recibido dentro de los 10 días siguientes al viaje, o los gastos de viaje no serán pagados.** Las instrucciones para completar el diario de viaje se encuentran en el dorso del formulario mismo.

EXPRESIONES (TÉRMINOS) QUE USTED NECESITA COMPRENDER

referencia al especialista para indicar que la referencia está aprobada.

KidCare: El programa de seguro del Estado de Illinois diseñado para proveer cuidado médico para niños que no tienen seguro médico o que tienen insuficiente seguro. KidCare también proporciona ayuda para pagar el costo de la prima del seguro cuando la familia tiene elegibilidad financiera. El personal de DSCC puede enviarle el formulario de solicitud y ayudarle a llenarlo.

Usar los beneficios al máximo: DSCC requiere que usted use al máximo los beneficios de su seguro. Cuando usted cumple con todas las regulaciones de su compañía de seguros, el seguro puede pagar por más servicios y una tarifa más alta. El cumplir las reglas es necesario a fin de que la compañía de seguros pague el beneficio máximo en una reclamación.

Medicaid: Es un programa del Departamento de Asistencia Pública de Illinois que provee ayuda de servicios médicos, dentales y de la visión para familias de pocas entradas.

Condición Médica Elegible: Se determina la elegibilidad médica bien por medio de una evaluación diagnóstica o por la revisión de reportes médicos existentes respecto a la condición del niño/la niña.

Cadena de Proveedores: Los proveedores que han hecho acuerdos o contratos con su compañía de seguros, se consideran ser "cadena de proveedores" para esa compañía de seguros. Cuando se usan proveedores que "están fuera de la cadena de servicios", usualmente la compañía de seguros paga menos o impone una penalidad que usted tiene que pagar.

Médico de Cuidado Primario (PCP): Es el pediatra regular del niño/la niña o el médico de familia quien provee el cuidado rutinario al niño/la niña. Muchas compañías de seguro requieren que el niño/la niña tenga un PCP.

de edad) al sistema escolar y desde los años de adolescencia hasta la edad de adulto joven.

La transición es un proceso que debe considerar las necesidades médicas, psicosociales y educacionales/vocacionales de su niño/niña/joven y adolescente según progresan de la niñez/orientación -familiar a la vida adulta / orientación individual estilos de vida y sistemas. El personal de DSCC puede ayudarle a usted y a su niño/niña a planear efectivamente la transición hacia la vida adulta. El plan puede incluir actividades que le ayudarán en el desarrollo de habilidades y en obtener información necesaria para su independencia.

ISP: Con su aportación de información, su Coordinador del Cuidado de DSCC desarrollará un plan titulado "Plan de Servicio Individual" (ISP) para su niño/niña. El propósito de ISP es identificar y considerar las necesidades de su niño/niña y esbozar un plan para reenforzar una comunicación buena entre usted y otros profesionales que cuidan a su niño/niña. El ISP cubrirá todos los aspectos del cuidado de su niño, incluyendo el aspecto médico, educacional y familiar. Con su permiso por escrito, copias de ISP pueden enviarse al doctor a cargo del cuidado primario de su hijo/hija y a otros proveedores de servicios.

CCR: A fin de ayudarle a través del cuidado de su niño/niña, DSCC tiene un instrumento de organización a la disposición de usted. Este instrumento que se llama Historial o Registro del Cuidado Coordinado (CRR), fue desarrollado conjuntamente con los padres para ayudar a las familias a organizar la considerable y a veces confusa cantidad de información que existe sobre su niño/niña relativa a la necesidad de cuidados especiales de salud.

Si usted desea recibir información sobre el Hogar Médico, la Transición, Planes de Servicio Individual o Registro del Cuidado Coordinado, contacte a su Coordinador del Cuidado o visite el "website" de la familia de DSCC a la siguiente dirección electrónica a www.uic.edu/hsc//dsc.

¿CÓMO PONERSE EN CONTACTO CON DSCC?

¡Hay muchas maneras!!!

Coordinador del Cuidado _____
(Nombre)

Ayudante del Coordinador del Programa (PCA) _____
(Nombre)

Teléfono _____

Dirección electrónica del Consultante E-Mail _____

Dirección electrónica del PCA E-Mail _____

A fin de que DSCC pueda comunicarse por e-mail (correo electrónico) usted debe dar permiso, por escrito.

Place RO Sticker Here

Si usted no puede llamar durante las horas de oficina (8:00a.m. -4:30 p.m.), deje un recado en la grabadora telefónica que responde a la llamada.

No se olvide de informarnos:

- Quien es usted
- El nombre de su niño/niña
- El número de teléfono donde podremos localizarlo
- La mejor hora para llamarle.

or

Venga a nuestras oficinas satélites en:

Place Satellite Sticker
Here

EXPRESIONES (TÉRMINOS) QUE USTED NECESITA COMPRENDER

de gastos se encuentran al dorso del mismo formulario. Su Coordinador de Cuidados puede proveerle este modelo a usted.

Aprobación: Es el proceso por el cual se determina que un doctor u otro proveedor de cuidados de salud está calificado para trabajar con DSCC y recibir honorarios de DSCC.

Diagnóstico: La evaluación de un especialista aprobado que establece la elegibilidad médica de su niño/niña.

Carta de elegibilidad: Es una carta de su Coordinador de Cuidados que establece que la(s) condición(es) de su niño/niña es(son) médicamente elegible(s) así como el período de tiempo durante el cual DSCC puede ayudar a pagar las cuentas por servicios relacionados con la condición (las condiciones) elegible(s).

Explicación de los beneficios (EOB): Una declaración de su compañía de seguros explicando lo que se pagó en una cuenta específica y por qué la cuenta fué procesada de esa manera. DSCC tiene que tener una copia de estos documentos a fin de pagar cualquier gasto por el servicio o equipo que no fue cubierto por su seguro.

Período Financiero: Si usted reúne los requisitos de DSCC para la elegibilidad financiera, se establecerá un período de elegibilidad. Este período puede ser de un año, o de dos años, según la documentación provista sobre sus ingresos. El período financiero será indicado en su carta de elegibilidad.

HIPAA: Es la ley federal sobre la privacidad de información relacionada con la salud. HIPAA significa Ley de 1996 sobre la Portabilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud.

Referencia al Seguro: Es una solicitud formal del médico del cuidado primario de su hijo/hija, dirigida a su compañía de seguro. Esta solicitud es hecha por el médico del cuidado primario para que su niño/niña consulte a un especialista. La mayoría de las compañías de seguro envían un número de

EXPRESIONES (TÉRMINOS) QUE USTED NECESITA COMPRENDER

Cuando usted trabaje con DSCC, encontrará algunos términos o expresiones con las cuales usted no está familiarizado. Este glosario explica esos términos según se refieren a DSCC. Como siempre, si usted tiene preguntas sobre esta información, por favor, llame a su Coordinador de Cuidados de DSCC.

Aprobación Previa: Un formulario impreso que se le envía a usted y a su proveedor confirmando la intención de DSCC de pagar por servicios o equipo. Esta aprobación previa le informa a usted y a su proveedor que el cuidado que se suministra a su hijo/hija es elegible para pago por DSCC. Si su hijo/hija tiene un seguro, la aprobación previa lo especificará y, DSCC puede pagar por los cargos que no estén cubiertos por su seguro de salud.

Límite máximo: DSCC tiene anualmente (de julio 1ro. a junio 30) una cantidad máxima de dólares o límite máximo que se puede gastar por el cuidado médico de cada niño/niña elegible, en adición a límites máximos por ciertos servicios médicos.

Coordinación del cuidado: Es el proceso por el cual el Coordinador de Cuidados ayuda a su familia a identificar y satisfacer las necesidades médicas, sociales y escolares (educacionales) de su hijo/hija.

Coordinador de Cuidados: La persona del personal de DSCC quien es el contacto principal para usted y su hijo/hija. El coordinador de Cuidados les provee ayuda a usted y a su hijo/hija, caso de que usted tenga preguntas o preocupaciones sobre la condición médica de su hijo/hija, planes de cuidado o asignación escolar.

Diario de gastos: Las familias que son elegibles financieramente para recibir ayuda de DSCC pueden ser elegible también para ayuda con algunos gastos extras ("out of the pocket"). DSCC puede ayudar con el co-pago y gastos deductibles. La familia debe guardar los recibos y llevar " un diario de gastos". Las instrucciones para completar el diario



AFECCIONES MÉDICAS INCLUÍDAS EN DSCC



DSCC puede ayudarle suministrando cobertura para ciertas categorías de condiciones médicas, cuando el cuidado es provisto por un médico aprobado de DSCC.

Aunque quizás no podamos ayudarle con el pago de otros cuidados que su niño/niña pueda tener, necesitamos saber acerca de otras necesidades de cuidado de salud a fin de ayudarle a usted a obtener el mayor beneficio de lo que cubre su seguro o ayudarle a localizar y usar otros recursos.

Las categorías de afecciones que DSCC pueda cubrir, se enumeran más abajo junto con algunos ejemplos):

Problemas Cardiovasculares: defecto del tabique atrial (ASD), defecto del tabique ventricular (VSD) y otras afecciones.

Visión defectuosa: cataratas, falta de balance muscular y otras.

Defectos de la audición: colesteatoma, pérdida de la audición suficiente para conformarse a las normas de DSCC.

Problemas del sistema nervioso: convulsiones, distrofias y otros.

Problemas ortopédicos: pies zambos o contrahechos, escoliosis y otros.

Problemas del habla: disfasia, parálisis de las cuerdas vocales y otros.

Problemas del sistema urinario: reflujo uretral, vejiga neurogénica y otros.

Problemas externos del cuerpo: labio y paladar hendido, craniosinostosis, etc.

Fibrosis Cística

Errores congénitos del metabolismo: hipotiroidismo congénito, quetonuria fenil (PKU) y otros.

Hemofilia: Enfermedad de Von Willebrand y otros problemas de sangramiento.

¿Cuándo debe ponerse en contacto con DSCC?

Su Coordinador del Cuidado de DSCC trabajará con usted y con el médico de su niño/niña para organizar juntos un plan que se concentre en las necesidades de su niño/niña, por favor, infórmenos sobre:

- las hospitalizaciones, cirugías y citas con los proveedores de cuidados de salud
- cuando usted haga o cambie una cita con los especialistas de su niño/niña, terapeutas o otros proveedores
- dónde le proveerán el cuidado
- las fechas de hospital sobre
 - fecha fijada para la cirugía
 - clase de cirugía
 - como paciente interno o externo
 - si se admitirá a su hijo/hija el mismo día de la cirugía
 - análisis de laboratorio, rayos-X o otros cuidados necesarios antes y después de la cirugía
 - otros cuidados hospitalarios
 - cuándo y por qué problema
 - como paciente interno o externo

Cuando haya servicios médicos para su niño/niña

- equipo o suministros
- medicamentos
- terapias (terapia física, terapia ocupacional y terapia del habla)
- ayuda de transporte a las citas médicas
- referencias recomendadas por el especialista
- otras preocupaciones o asuntos médicos

Cuando usted tenga cambios en

- el seguro de salud/Medicaid/KidCare
- la dirección o el teléfono del niño/de la niña

KIDCARE, MEDICAID Y DSCC

La ayuda de DSCC está limitada a proveer coordinación de los servicios y ayuda financiera para cuidados médicos especializados.

Cuando un niño/una niña tiene KidCare o Medicaid, esos programas cubren la mayoría de los cuidados médicos (incluyendo los exámenes físicos para la escuela y vacunas MÁS cuidado médico especializado) para todos los niños/niñas en la familia hasta los 18 años de edad.

Por favor llame a su PCA para hablar sobre las solicitudes a KidCare y Medicaid. Nosotros le ayudaremos a completar la aplicación para KidCare.

DSCC puede ayudarle si usted tiene una tarjeta de Medicaid o de KidCare. A continuación le explicaremos en qué forma:

- Ayudarle con referencias a otras agencias o a recursos comunitarios que proveen servicios no incluidos en Medicaid o KidCare
- Ayudarle a encontrar médicos y otros proveedores que acepten Medicaid o KidCare
- Concurrir a citas de IEP y de doctores si la familia lo solicita
- Ayudarle con ciertos servicios no incluidos en KidCare o Medicaid
- DSCC ayuda con el co-pago para los niños que tienen KidCare Share o Premium.

DSCC no puede ayudarle con:


- La Prima del seguro de KidCare
- Los cuidados/servicios cubiertos por KidCare o Medicaid





www.kidcareillinois.com

LAS CUENTAS Y DSCC

Algunas veces usted recibirá una cuenta por servicios médicos que DSCC puede pagar.

 Si usted recibe una cuenta, es probable que nosotros no tengamos esa cuenta, llame entonces a su Coordinador de Cuidados.

 ¡Envíe la cuenta a DSCC!

 Si usted tiene una Explicación de los Beneficios (EOB) de su seguro para esas cuentas, adjunte la EOB a la cuenta y envíelas ambas juntas.

 Mientras más pronto DSCC reciba las cuentas, más pronto podremos procesar el pago.



- tratamiento o planes de tratamiento
- tamaño de la familia
- ingresos
- los médicos que atienden a su niño/niña

También debe usted llamarnos

- cuando necesite saber cómo procesar o /qué debe hacer con las cuentas y estados de cuenta del seguro o Explicación de Beneficios (EOB)
- si usted tiene algunas preguntas sobre otros servicios y recursos disponibles en la comunidad
- ¡o simplemente para informarnos como van las cosas!

¡¡¡O, no!!!

MI NIÑO/NIÑA NECESITA SERVICIOS DURANTE
EL FIN DE SEMANA

O

DESPUÉS DE HORAS LABORABLES

Si usted no puede llamarnos durante las horas de oficina, sírvase dejar un mensaje en la grabadora de respuesta de DSCC. No se olvide de informarnos quien es usted y el nombre de su niño/niña.

Es importante tomar en cuenta que DSCC quizás pueda ayudarle con el pago del cuidado o servicio rendido en los fines de semana o en una emergencia. Tenemos que ser notificados dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se dispensó el servicio. Cuando el niño/la niña ha sido atendido/a en un Salón de Emergencia, el doctor del Salón o ER tiene que tratar de ponerse en contacto con el especialista del niño/de la niña durante esa visita.

Si usted no está seguro si puede recibir nuestra ayuda,

¡¡¡LLAME!!!



Mientras mayor información tengamos sobre las necesidades de su niño/niña, mejor podremos ayudarle a satisfacer esas necesidades.

CÓMO OBTENER AYUDA FINANCIERA DE DSCC

Para obtener o continuar la ayuda financiera de DSCC, necesitamos la siguiente información:

- Una aplicación o formulario financiero completado
- Documentación sobre los ingresos, por ejemplo, reportes de impuestos, talones de cheques de sueldo (salarios).
- Información sobre seguros, Medicaid/KidCare.
- Consentimientos firmados (Autorización)

Cuando se determine que su hijo/hija es elegible financieramente, se le enviará a usted una carta con las fechas específicas de elegibilidad. **Guarde esa carta junto con este manual.** Cuando DSCC apruebe el pago por servicios específicos tales como citas del doctor, terapia y provisiones médicas, usted y su proveedor recibirán información detallada en formularios titulados "Previamente Aprobados". Cuando el Coordinador de Cuidados no le ha suministrado una previa aprobación para el cuidado, usted tiene que notificarnos dentro de 30 días a partir de la fecha en que recibió ese cuidado o no nos será posible ayudarle con el costo de ese cuidado. **Guarde estas aprobaciones previas en un lugar conveniente a fin de usted pueda llevarlas con usted a sus citas.** DSCC dará curso a la cuenta y usted recibirá un reporte mensual titulado Resumen de los Beneficios, que enumera los servicios para su hijo/hija y los pagos hechos por DSCC.



SEGUROS Y DSCC

DSCC está aquí para ayudar a que su niño/niña reciba el cuidado médico especializado necesario para las condiciones enumeradas en su carta de elegibilidad. DSCC puede ayudarle a que use el seguro al máximo, o puede pagar por este cuidado, pero hay ciertas regulaciones que DSCC tiene que seguir y para ello necesitamos su ayuda

Cuando llamar a su Coordinador de Cuidados de DSCC o PCA:

DSCC podrá ayudarle si cierto tipo de cuidados médicos que su niño/niña necesita no están cubiertos en su plan. Usted tiene que usar su seguro para todo el cuidado cubierto o incluido en su plan.

Si su seguro tiene regulaciones especiales (el uso de ciertos médicos, terapeutas, proveedores o hospitales, o requiere que sea referido o que tenga una certificación previa primero) usted tiene que seguir esas regulaciones.

Si ha habido algún cambio en los beneficios incluidos en su seguro (usted pierde el seguro, usted obtiene seguro, su compañía de seguro cambia, su niño/niña ha llegado al límite máximo o completo de beneficios).

Si su seguro le envía un cheque a usted en vez de al doctor u hospital u otro proveedor, usted tiene que usar ese dinero para pagar al doctor, o al hospital antes de que DSCC pueda pagar. Si DSCC ha pagado antes de que usted reciba el dinero, usted tendrá que enviar a DSCC el dinero que usted recibió .

Si su seguro incluye medicamentos y artículos farmacéuticos, usted debe usar su seguro primero. DSCC puede ayudar con algunas cantidades de co-pagos.

Avise inmediatamente a su Coordinador de Cuidados cuando haya un cambio de dirección, teléfono, tamaño de la familia,entradas, o si usted aplica para beneficios de Medicaid o KidCare.

Si no se siguen las regulaciones—DSCC no podrá pagar la cuenta

Tenemos los siguientes folletos disponibles en nuestra oficina. I déjenos saber si usted necesita uno!

- Terminología de seguros para uso de las familias
- Seleccionar y obtener el mayor beneficio posible de su plan de cuidado administrado
- Comprendiendo el seguro de salud